AYUNTAMIENTO DE GERENA

Extracto núm. 225596 del extracto de la resolución de Alcaldía núm. 1907/2026 de fecha 19 de noviembre de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras del Concurso de Disfraces Nochevieja Gerena 2026.

BDNS (Identif.): 943577.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/943577

Primero. *Personas destinatarias:*

Cualquier persona con independencia de su edad, condición o lugar de procedencia.

Segundo. *Objeto:*

Establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para premiar los mejores disfraces.

Tercero. *Bases reguladoras:*

Bases reguladoras de la convocatoria del Concurso de Disfraces Nochevieja Gerena 2026 aprobadas por la resolución de Alcaldía núm. 1907/2026 de fecha 19 de noviembre de 2026 y publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto. *Financiación.*

Esta convocatoria se acoge al procedimiento de tramitación anticipada, de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 800 euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda de los Presupuestos de esta Corporación.

Quinto. *Cuantía.*

El Ayuntamiento otorgará un total de 800 euros brutos en premios, según las siguientes categorías:

Absoluta (para personas nacidas en 2013 o con anterioridad).

— 1.º puesto: 250 €.
— 2.º puesto 180 €.
— 3.º puesto: 150 €.
— 4.º puesto 110 €.

Infantil (para personas nacidas en 2014 o posteriormente).

— 1.º puesto: 110 €.

Sexto. *Solicitudes y documentación:*

Las personas que deseen participar en el Concurso de Disfraces de la Nochevieja de Gerena 2026, tendrán que solicitarlo por escrito según formulario facilitado en los anexos de las bases, haciendo constar cuantos datos se solicitan en los mismos.

Séptimo. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

La inscripción previa podrá enviarse al correo gerenajoven@gmail.com, o presentarse de forma electrónica a través de la sede del Ayuntamiento disponible en la url https://sede.gerena.es/opencms/opencms/sede o de forma presencial, en la Oficina de Información Juvenil, Centro Cívico Municipal (Avd. La Estación, s/n) en horario de oficina, desde el día siguiente a la publicación de estas bases y del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 13.00 horas del martes 30 de diciembre de 2026.

En Gerena a 20 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Tenorio Santana.